



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, de convocatoria para la financiación de ayudas a familias, por compensación de gastos de alojamiento y manutención, de los estudiantes internacionales que realizan cursos de Español en la Universidad de Oviedo, curso 2017/2018.*

Advertidos errores materiales en la publicación de la "Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, de convocatoria para la financiación de ayudas a familias, por compensación de gastos de alojamiento y manutención, de los estudiantes internacionales que realizan Cursos de Español en la Universidad de Oviedo, curso 2017/2018, realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 90, de 20 de abril de 2017, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el apartado Sexto.—*Otros datos.*

*Donde dice:* "En la Intranet de la Universidad de Oviedo <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional> se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante."

*Debe decir:* "En la web de la Universidad de Oviedo <http://www.uniovi.es/vida/alojamiento/familias> se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante."

Oviedo, 21 de abril de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-04621.